

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Secretaría de Economía y Finanzas**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2019**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE  
MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO  
(\$ 8.817.368,00)**

**"ADQUISICIÓN DE SIETE (7) TOLVAS  
DISPERSORAS, DESTINADAS A REALIZAR  
TAREAS QUE DETERMINE LA  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

**Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00)**

**Recepción y Apertura de las Ofertas:**

**Fecha: 15 DE ABRIL DE 2019**

**Hora: 14:00**

**Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y  
Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.**

**AÑO 2019**



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Paula L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00024/2019

Pieza Administrativa E Nro. 1759- OP- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 26 - 78

Fecha: 03/04/19

Apertura: 15/4/2019 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....

Teléfono: .....

Comentario : EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE PR  
LICITATORIO  
RESOLUCIÓN S.E. Y F. y S.P. e I.P. N° 17/2019

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	<b>TOLVA DISPERSORA. UNIDAD x7.00</b>			
>>	adquisición de cuatro (4) tolvas dispersoras con capacidad de seis (6 m3) metros cúbicos, con motor .- la misma deberá estar construida en acero inoxidable aisi 304 totalmente abulonada, rodamientos blindados, sin eje y sin lanza (con cuna o para almacenamiento), deberá contar con sistema hidráulico independiente (dos (2) motores hidráulicos, depósito de aceite de 150 litros y válvulas controladoras) y motor a explosión de veintidós (22) hp, tipo calidad honda. el sistema de mando de motores deberá ser mediante control remoto, con sistema eléctrico instalado en caja estanco (sin instalación eléctrica extra). se deberá incluir kit para control de distribución (bandejas graduadas). la puesta en marcha de las mismas deberá efectuarse por parte de la firma oferente, como así también la capacitación al personal municipal. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones de la licitación pública n° /2019. sector solicitante: subsecretaría de servicios públicos.	4.00	.....	.....
>>	adquisición de tolvas dispersoras con capacidad de 3.5 metros cúbicos, construidas en acero inoxidable tipo aisi 304 totalmente abulonada, con chasis construido en tubos de acero conformado con protección anticorrosiva, enganches y ejes abulonados. ancho de labor con granulado mínimo de catorce (14) metros, rango de dosis de aplicación de urea: 60/700 kg/ha, rejilla superior de tolva para filtrado de materiales y motor a explosión de once (11) hp, tipo calidad honda. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones de la licitación pública n° /2019. sector solicitante: subsecretaría de servicios públicos.	3.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** LA FECHA Y HORARIO PREVISTO

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR OFERTADO

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Plazo de Entrega:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** SESENTA (60) DÍAS



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Pablo L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00024/2019

Pieza Administrativa E Nro. 1759- OP- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 26 - 78

Fecha: 03/04/19

Apertura: 15/4/2019 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Comentario : EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE PR  
LICITATORIO  
RESOLUCIÓN S.E. Y F. y S.P. e I.P. N° 17/2019

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	Memo (Sin Memo Asociado)			

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** LA FECHA Y HORARIO PREVISTO

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR OFERTADO

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Plazo de Entrega:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** SESENTA (60) DÍAS



## PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión

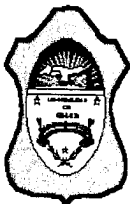
en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación,

extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C. G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.



- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o co contratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

### **3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

### **4.- APERTURA DE OFERTA**

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día 15 de Abril de 2019, a las 14:00 hs.

### **5.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras Mayores y Menores un solo sobre o



paquete cerrado y con la inscripción:

**LICITACION PÚBLICA N° 24/2019**  
**"ADQUISICIÓN DE SIETE (7) TOLVAS DISPERSORAS DESTINADAS A LA SUBSECRETARÍA DE**  
**SERVICIOS PÚBLICOS"**  
**APERTURA DE OFERTAS: 15 DE ABRIL DE 2019**  
**HORA: 14:00**

conteniendo:

- 1) Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- 2) Comprobante de adquisición del pliego, o en su defecto si el mismo es descargado del sitio web, el comprobante de pago del mismo.
- 3) La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- 4) Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
- 5) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- 6) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
- 7) Constancia de Inscripción en AREF de la firma en el rubro ofertado.
- 8) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura.
- 9) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- 10) Habilitación comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia y/o expedida por el organismo correspondiente para aquellos casos que no se encuentren en la ciudad de Ushuaia.
- 11) Nómina del personal que realizará la capacitación, debiendo detallar Apellido, Nombre, CUIT y especialidad.
- 12) Garantía expresa de los equipos a proveer.

**6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

No se permitirán ningún tipo de modificación a las ofertas presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto de apertura de los sobres de las ofertas.

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura de la Licitación Pública.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o inter líneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

**7.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES**

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.



## **8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas tendrán una validez de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

## **9.- CONSULTA DE PLIEGO**

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia o en la página web [www.ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar)

## **10.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL**

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

## **11.- CORRECCIÓN DE ERRORES.**

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

## **12.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del proceso a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2, En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

normativas vigentes sobre su personal, la Municipalidad procederá a desadjudicar la oferta presentada, sin que por ello el oferente tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la medida.

## **16.- PAGO DE FACTURA.**

El pago de la factura será conformada por el sector solicitante y su cancelación se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Se deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

Paula Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

#### **17.- PAGO ESPECIAL:**

Podrá requerirse un adelanto de hasta el CINCUENTA (50%) por ciento del valor adjudicado, en concepto de Anticipo Financiero, por el cual deberá constituirse, sin excepción, una contragarantía por dicho importe, en las modalidades consignadas en la cláusula 2° del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del Pagaré sin Protesto.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

Paula L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1).- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de SIETE (7) tolvas dispersoras, destinadas a realizar tareas que determine la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

### 2).- PRESUPUESTO OFICIAL.

El mismo se establece en PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.279.368,00), discriminados de la siguiente manera:

\* **Tolvas dispersoras con capacidad de SEIS (6) metros cúbicos:** PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.279.368,00), a razón de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.569.842,00) cada una.

\* **Tolvas dispersoras con capacidad de TRES CON 50/100 (3,5 M<sup>3</sup>) metros cúbicos:** PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 2.538.000,00), a razón de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 846.000,00) cada una.

### 3).- REQUERIMIENTOS DE LA ADQUISICIÓN.

\* **TOLVAS DISPERSORAS DE 6 M<sup>3</sup>:** Las mismas deberán estar construidas en acero inoxidable tipo AISI 304 totalmente abulonada, con capacidad de SEIS (6 M<sup>3</sup>) metros cúbicos, rodamientos blindados, sin eje y sin lanza (con cuna para almacenamiento), contar con sistema hidráulico independiente (DOS (2) motores hidráulicos, depósito de aceite de 150 litros y válvulas controladoras) y motor a explosión de VEINTIDOS (22) HP, tipo calidad HONDA.

El sistema de mando de motores deberá ser mediante control remoto, con sistema eléctrico instalado en caja estanco (sin instalación eléctrica extra).

Asimismo, deberá incluir con kit para control de distribución (bandejas graduadas).

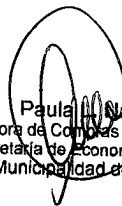
La puesta en marcha de las referidas, se efectuará a cargo y por la firma oferente, debiendo realizar la capacitación al personal municipal designado.

\* **TOLVAS DISPERSORAS DE 3,5 M<sup>3</sup>:** Las mismas deberán estar construidas en acero inoxidable tipo AISI 304 totalmente abulonada, con capacidad de TRES CON 50/100 (3,5 M<sup>3</sup>) metros cúbicos, con chasis construido en tubos de acero conformado con protección anticorrosiva, enganche y ejes abulonados.

Ancho de labor con granulado mínimo de catorce (14) metros, rango de dosis de aplicación de urea: 60/700 kg/Ha, rejilla superior de tolva para filtrado de materiales y motor a explosión de ONCE (11) HP, tipo calidad HONDA.

### 4).- LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes a proveer deberán ser entregados en el Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, sito en la calle Gobernador Paz N° 550 de la ciudad de Ushuaia, debiendo el oferente adjudicado afrontar los gastos del traslado, aduaneros y demás que sean necesarios, desde el lugar de origen hasta el mencionado anteriormente.



## 5).- CAPACITACIÓN

La firma adjudicataria deberá realizar la capacitación al personal municipal designado, respecto del uso, manejo y demás especificaciones necesarias, que permitan el correcto uso.

## 6).- PLAZO DE ENTREGA:

1.- Al día 30/04/2019 o dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, lo que ocurra primera, la firma adjudicataria deberá entregar las siguientes cantidades:

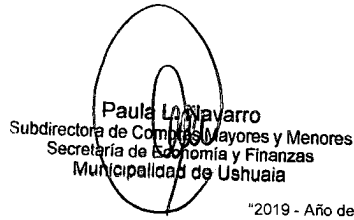
- **DOS (2) tolvas dispersoras de SEIS (6 M<sup>3</sup>) metros cúbicos**
- **UNA (1) tolva dispersora de TRES CON 50/100 (3,5 M<sup>3</sup>) metros cúbicos**

2.- Al día 15/05/2019, la firma adjudicataria deberá entregar las siguientes cantidades:

- **DOS (2) tolvas dispersoras de SEIS (6 M<sup>3</sup>) metros cúbicos**
- **DOS (2) tolvas dispersoras de TRES CON 50/100 (3,5 M<sup>3</sup>) metros cúbicos**



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia.



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**FORMULA DE OFERTA**

USHUAIA, ..... de ..... de 2019.-

Sr. Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle.....  
 N°.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública N° 24/2019 **“ADQUISICIÓN DE SIETE (7) TOLVAS DISPERSORAS, DESTINADAS A REALIZAR TAREAS A DETERMINAR POR LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS”** y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para los servicios requeridos en esta Licitación.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer el servicio descrito en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

Cant. Req.	Cant. Ofrecida	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
4		Adquisición de tolvas dispersoras de 6M3 con motor tipo calidad HONDA de 22 HP. En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		
3		Adquisición de tolvas dispersoras de 3,5 M3 con motor tipo calidad HONDA de 11 HP. En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.		
<b>TOTAL</b>				

Son Pesos .....(\$.....).-

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo. Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2019

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio



DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

- 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. Rescisión por su culpa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- 5. Apercibimiento.
- 6. Suspensión.
- 7. Inhabilitación.

USHUAIA, \_\_\_\_\_ DE 2019.

\$

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS.....

.....  
EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486, 1º PISO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA**.

**“ADQUISICIÓN DE SIETE (7) TOLVAS DISPERSORAS, DESTINADAS A REALIZAR TAREAS QUE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS”**

EXPEDIENTE N° 1759-OP-2019

L. PÚBLICA N° \_\_\_\_\_/2019.

FIRMA: \_\_\_\_\_

SELLO O ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_